

INFORME DE COMISARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTA

Señores Accionistas:

Por medio de la presente informo a ustedes que en cumplimiento de mi deber y obligación como comisario principal de la Compañía he revisado y examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 279 de la Ley de Compañía vigente.

Se observo el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En cuanto a los libros sociales puedo manifestar que son manejados adecuadamente, además se conservan de acuerdo a la Ley, la lista de los asistentes a la Junta General de Accionistas.

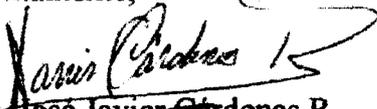
Los controles internos de la empresa funcionan adecuadamente. Todos los bienes propiedades de la empresa cuentan con las debidas protecciones y seguridades.

Se efectuaron pruebas documentarias de los Libros Contables, de los registros y sus soportes.

La Contabilidad y los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a la información financiera NIIF para PYMES que comenzaron a regir obligatoriamente a partir del año 2012 para nuestra empresa.

En mi opinión que en base a los antecedente expuestos que los Estados Financieros de la Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A. presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre 2013 de conformidad con las regulaciones legales y los principios de la contabilidad de general aceptación en el Ecuador y de aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,


Ing. José Javier Cárdenas R.
COMISARIO
C.I. No. 090796141-1